

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
SOLICITUD DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMA-07-26	
OBTENER EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, Título V, Capítulo IV de la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de Jurisdicción Estatal y de los Ecosistemas Acuáticos, Artículo 2.155 Fracción I Incisos A) y C), Fracción II Inciso A) y B), Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006, Última Reforma POGG 05 de abril de 2024, Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, Diario oficial de la federación, 6 de enero de 1997, Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, Diario Oficial de la Federación, 21 de Septiembre de 1998, Bando Municipal de Tepotzotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2025, Artículos 78, 80, 81, Fracción I A VI, 82 al 88 y 92 Fracción II, 93 al 96 del Reglamento específico para el cuidado del Medio Ambiente			
DOCUMENTO A OBTENER:	NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	-NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL INTERESADO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO, QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, DIRIGIDO A BIOL. LIZET STEFANIE PÉREZ RÍOS, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE TEPOTZOTLÁN (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
2. ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM- 002-SEMARNAT-1996. (QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS, (QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
4. COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (BOLETA PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO). (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	

5. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
6. PLANO HIDRÁULICO DEL INTERIOR DE LA PLANTA EN DONDE SE OBSERVEN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO (INDICANDO LOS PUNTOS EN DONDE SE UTILIZA Y EN DONDE SE DESCARGA EL AGUA. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
8. PLANO Y DIAGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (SOLO SI APLICA). (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
9. COPIA DE LA LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL. (PRIMERA VEZ Y REFRENDO)	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, DIRIGIDO A BIÓL. LIZET STEFANIE PÉREZ RÍOS, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE TEPOTZOTLÁN (QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
2. ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996. (QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS. (QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
4. COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (BOLETA PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO). (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
5. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
6. PLANO HIDRÁULICO DEL INTERIOR DE LA PLANTA EN DONDE SE OBSERVEN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO (INDICANDO LOS PUNTOS EN DONDE SE UTILIZA Y EN DONDE SE DESCARGA EL AGUA. (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
8. PLANO Y DIAGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (SOLO SI APLICA). (ÚNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ)	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

9. COPIA DE LA LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL. (POR PRIMERA VEZ Y REFERENDO)		NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		-	-	-	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano ingresa a la oficina de Medio Ambiente un oficio de petición y anexa el estudio de sus descargas de agua en apego a la Norma antes mencionada y con la documentación correspondiente cuando es por primera vez y cuando es renovación 2. El ciudadano espera a que el inspector se comuniquen para agendar una visita de inspección 3. El ciudadano recibe al inspector para verificar la descarga en la ubicación correspondiente 4. El ciudadano espera a que se comuniquen para que acuda a la Dirección de Medio Ambiente y reciba el documento correspondiente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES			
COSTO:		NINGUNO		Fundamento Jurídico: NO APLICA	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO	-
				TARJETA DE DÉBITO	-
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	-
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996. SI EL CIUDADANO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SE LES NOTIFICARÁN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. SOLO SE ENTREGARÁ EL REGISTRO A INDUSTRIAS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		A BIÓL. LIZZET STEFANIE PÉREZ RÍOS			
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO		NO. INT. Y EXT.:	1/14
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS	
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	58760808, 58760202		2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
-N/A-	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES ES PARA TODO TIPO DE DESCARGA?			
RESPUESTA:		SOLO SI LAS DESCARGAS SE VIERTEN EN LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL			

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA DESCARGA SE VIERTE A UN CUERPO RECEPTOR TAMBIÉN DEBO DE TRAMITAR EL REGISTRO ANTE EL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SI LA DESCARGA ES A ALGÚN CUERPO RECEPTOR EL REGISTRO SE TRAMITA ANTE LA CONAGUA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DOCUMENTOS DEBO ENTREGAR SI SOLO VOY A HACER LA RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL TRAMITE?
RESPUESTA:	SOLO LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL APARTADO DE REQUISITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE ESTA CEDULA
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS Secretaría Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  BIOL. LIZZET STEFANIE PEREZ RIOS H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX. Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Directora de Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/JUNIO/2026
--	--	---

